



IES LOS PEDROCHES



FAMILIA PROFESIONAL
"ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN"
CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR
"ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

PROGRAMACIÓN
OPTATIVA: CONTABILIDAD AVANZADA Y AUDITORÍA
CÓDIGO: AN7559

CURSO 2025 / 2026
Profesora: Laura García Porcuna





ÍNDICE

Índice

PROGRAMACIÓN	1
ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS GENERALES	4
3. CONTENIDOS BÁSICOS Y ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS	4
4.1. CONTENIDOS BÁSICOS:	4
4.2. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.	6
4.3 4.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS. PONDERACIÓN ASOCIADA:	8
5. FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS	9
6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	10
7. METODOLOGÍA	10
8. EVALUACIÓN GENERAL.....	11



1. INTRODUCCIÓN

La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, **contables**, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Descripción del módulo profesional de Contabilidad Avanzada y Auditoría (Grado Superior).

El presente módulo profesional tiene como finalidad complementar y ampliar las competencias del alumnado mediante la especialización en el registro contable de operaciones complejas, el cumplimiento de la normativa contable y fiscal vigente, y el análisis detallado de los estados financieros. Asimismo, se incorpora el uso de software específico de contabilidad y auditoría, favoreciendo una formación práctica y actualizada. El módulo también introduce al alumnado en el proceso de auditoría, incluyendo la detección y corrección de errores, la verificación de la información económico-financiera y la elaboración e interpretación de informes técnicos.

Datos generales:

Denominación Ciclo: Administración y Finanzas.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Administración y Gestión.

Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5.

Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

- Módulo Profesional: *Contabilidad Avanzada y Auditoría (GS)*.
- Código: AN7559.
- Duración: 3 horas semanales.
-

1.1 NORMATIVA APLICABLE:

Además del marco legislativo de referencia de los ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión, recogida en la programación del departamento, el presente módulo optativo se justifica por el siguiente marco legislativo de aplicación:

- **Resolución de 28 de julio de 2025**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se publica la **relación definitiva de módulos optativos admitidos** y desestimados, en el marco del procedimiento establecido para su diseño y autorización en los ciclos formativos de grado medio y superior en los centros docentes de Andalucía, para el curso 2025/2026.



- **Resolución de 10 de septiembre de 2025**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se **publica la concreción curricular de los módulos optativos** autorizados, en el marco del procedimiento establecido para su diseño y autorización en los ciclos formativos de grado medio y superior en los centros docentes de Andalucía para el curso 2025/26.

2. OBJETIVOS GENERALES

El Real Decreto 1584/2011 determina la **competencia general** del título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, en los siguientes términos: "La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental"

De acuerdo a lo dispuesto en la **Resolución de 28 de julio de 2025**, que publica la relación de módulos optativos, en su disposición tercera "Cada ciclo formativo, tanto de grado medio como de grado superior, deberá incorporar en el segundo curso un módulo profesional optativo". Del mismo modo también recoge que, "Su impartición constituya un complemento formativo justificado y contextualizado para el alumnado y el perfil profesional del ciclo". Por lo tanto, el desarrollo del presente módulo optativo contribuye a alcanzar los objetivos generales del título especialmente los que se relacionan con competencias afines a los procesos contables, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR

4.1. CONTENIDOS BÁSICOS:

En base a lo establecido en el Anexo desarrollado por la Resolución de 10 de septiembre de 2025, por la que se publica la concreción curricular de los módulos optativos autorizados los contenidos que configuran el módulo profesional Contabilidad Avanzada y Auditoría son los siguientes:

- **Registro contable de operaciones de trascendencia económico-financiera, según el Plan General de Contabilidad.**
- **Cuentas de gestión.**
- **Normas de valoración en las compras y ventas de existencias.**
- **Normas de valoración en la prestación de servicios.**
- • **Reconocimiento de ingresos.**
- • **Operaciones en moneda extranjera.**



- **Tributos. tributos locales y autonómicos.**
- **Regla de la prorrata en el IVA.**
- **Devolución de impuestos.**
- **Inmovilizado.**
- **Arrendamiento financiero.**
- **Inversiones inmobiliarias.**
- **Inmovilizaciones intangibles.**
- **Valoración posterior del inmovilizado.**
- **Permutas.**
- **Instrumentos financieros.**
- **Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.**
- **Activos financieros disponibles para la venta.**
- **Operaciones societarias.**
 - • **Aumentos y reducciones de capital.**
 - • **Distribución del beneficio.**
 - • **Empresa y propietario.**
- **Contabilización de hechos económicos en soporte informático. Aplicaciones informáticas de contabilidad. Instalación y funcionamiento. Copias de seguridad.**
- **Registro contable informatizado de las operaciones anteriores: cuentas de gestión, tributos, inmovilizado, instrumentos financieros y operaciones societarias.**
- **Comprobación de registros introducidos en la aplicación informática. Puenteo y casación contable. Conciliación bancaria.**
- **Contabilización de ajustes y correcciones derivados de actuaciones en auditoría. Normativa legal que afecta a la auditoría. Directivas de la UE. Normas Internacionales de Auditoría. Auditoría de Activo.**
- **Tesorería y otros elementos líquidos disponibles. Existencias.**
- **Clientes y deudores.**
- **Inmovilizado material e intangible.**
- **Auditoría de Patrimonio Neto y Pasivo. Proveedores y acreedores. Pasivos financieros.**
- **Patrimonio Neto. Auditoría de Gastos e Ingresos.**
- **Compras y ventas de existencias. Gastos e ingresos del ejercicio.**
- **Aplicación informática de gestión contable para el registro de ajustes y correcciones derivados de las actuaciones en auditoría.**



4.2. TEMPORALIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

UNIDAD	TÍTULO	EVALUACIÓN
1	Operaciones contables de compras y ventas.	1 ^a
2	Operaciones contables de gastos e ingresos de gestión.	1 ^a
3	Inmovilizado. Intangible y material.	1 ^a
4	Activos y pasivos financieros.	1 ^a
5	Contabilidad de impuestos. Liquidaciones de IVA,	1 ^a
6	Operaciones contables de fin de ejercicio.	2 ^a
7	Ánalisis de cuentas anuales	2 ^a
8	Auditoría ajustes y correcciones valorativas.	2 ^a

4.3 RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje	Criterios de evaluación
1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable. (40%)	RA1. ce1 a) Se han determinado y codificado las cuentas patrimoniales y de gestión que intervienen en los hechos económicos a registrar, conforme al PGC. (8%) RA1. ce2 b) Se han aplicado los criterios de cargo y abono, según el PGC. (8%) RA1. ce3 c) Se han efectuado los asientos correspondientes a los hechos económicos más habituales en la actividad empresarial. (8%) RA1. ce4 d) Se han contabilizado las operaciones relativas a la liquidación de los tributos relacionados con la actividad empresarial. (8%) RA1. ce5 e) Se han registrado los hechos contables de regularización y cierre del ejercicio económico, preparando la información económico-financiera para la elaboración de las cuentas anuales. (8%)



<p>2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC. (40%)</p>	<p>RA2. ce1 a) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de uso de la aplicación informática específica de contabilidad. (8%)</p> <p>RA2. ce2 b) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas principales del PGC. (8%)</p> <p>RA2. ce3 c) Se ha introducido correctamente la información derivada de cada hecho económico en la aplicación informática de forma cronológica, aprovechando los procesos automatizados que ofrece. (8%)</p> <p>RA2. ce4 d) Se han efectuado puenteados de diversas partidas o asientos para realizar las correspondientes comprobaciones de movimientos o la integración de partidas. (8%)</p> <p>RA2. ce5 e) Se han obtenido las cuentas anuales, derivadas de los hechos económicos introducidos, y otra documentación relacionada relevante para la toma de decisiones en la empresa. (8%)</p>
--	---



3. Contabiliza ajustes y correcciones derivados de actuaciones en auditoría y de la documentación relacionada. (20%)	<p>RA3. ce1</p> <p>a) Se ha interpretado correctamente el informe de auditoría de una empresa, extrayendo correctamente las recomendaciones de ajustes y correcciones como paso previo a su registro contable. (4%)</p> <p>RA3. ce2</p> <p>b) Se han contabilizado los ajustes y correcciones de errores derivados del proceso de auditoría del activo, pasivo y patrimonio neto de una empresa. (4%)</p> <p>RA3. ce3</p> <p>c) Se han registrado los ajustes y correcciones de gastos e ingresos resultantes del proceso de auditoría en la empresa. (4%)</p> <p>RA3. ce4</p> <p>d) Se ha aplicado correctamente la normativa vigente en materia de auditoría para la contabilización de los ajustes y correcciones. (4%)</p> <p>RA3. ce5</p> <p>e) Se ha utilizado la aplicación informática de gestión contable para el registro de los ajustes y correcciones derivados de las actuaciones de auditoría en la empresa. (4%)</p>
---	--

4.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS. PONDERACIÓN ASOCIADA:

RA	%	CE	UNIDAD DIDÁCTICA	HORAS
1,2	15	1.a) b) c) 2.a) b) c) d)	1. Operaciones contables de compras y ventas	20
1,2	20	1.a) b) c) 2.a) b) c) d)	2. Operaciones contables de gastos e ingresos de gestión	10
			3. Inmovilizado intangible y material	15
			4. Activos y pasivos financieros	15
1,2	25	1.a) b) c) d)	5. Contabilidad de impuestos.	10



		2.g)	Liquidaciones de IVA	
1, 2	25	1.e) 2.e)	6. Operaciones contables de fin de ejercicio	10
2	20 25	2.e)	7. Análisis de Cuentas Anuales	10
3	15	a) b) c) d) e)	8. Auditoría ajustes y correcciones valorativas.	6

El número de horas dedicadas a cada unidad de trabajo es una estimación, se han programado más horas en la primera unidad de trabajo, con el ánimo de dedicarlas a la instalación y manejo base del programa informático de gestión contable con el que trabajamos, Contasol, así mismo, se ha temporalizado, impartir las cinco primeras unidades en el primer trimestre y en el segundo trimestre, las tres unidades restantes.

5. FORMACIÓN EN EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS

Según los establecido en el artículo 3 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, detallamos a continuación los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación que se desarrollarán en la empresa. En la siguiente tabla, se indica el RA y los CE dualizados en este módulo el presente curso.

Dichos criterios se evaluarán conforme lo establecido en la programación de departamento y conforme a la normativa vigente. El periodo de realización de la FFEOE, se prevé para el 17 de marzo de 2025, las fechas pueden ser modificadas.

Igualmente, cabe indicar, que el RA dualizado y los criterios de evaluación citados a continuación, también serán evaluados y calificados en el aula, ya que, son indispensables para la realización de los casos prácticos que derivan de nuestra metodología de trabajo en el aula.

RESULTADO DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
RA2: Contabiliza en soporte informático los hechos	a) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de uso de la aplicación informática específica de contabilidad. b) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos, subgrupos, cuentas y subcuentas principales del PGC.



económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.	c) Se ha introducido correctamente la información derivada de cada hecho económico en la aplicación informática de forma cronológica, aprovechando los procesos automatizados que ofrece. d) Se han efectuado panteos de diversas partidas o asientos para realizar las correspondientes comprobaciones de movimientos o la integración de partidas
---	--

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Para asegurar los resultados de aprendizaje y poder aplicar los criterios de evaluación como establece la normativa vigente, es necesario contar con los siguientes recursos:

- Aula con ordenadores y conexión a internet. Aplicación informática Contasol. Software Delsol.
- Pizarra. Pizarra digital.

7. METODOLOGÍA

En consonancia con el enfoque psicopedagógico, se proponen estas orientaciones didácticas:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje debe construirse a partir de los conocimientos y experiencias previas de los alumnos, de sus intereses y motivaciones, así como a través del desarrollo de hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y debe tener como objetivo capacitarlo para conseguir nuevos aprendizajes coherentes con los objetivos de la etapa y con las necesidades derivadas de su proceso de maduración.
- Se fomentará la interacción alumno-profesor y alumno-alumno con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.
- La metodología didáctica será activa y participativa, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo, la búsqueda selectiva de información que incluya el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, finalmente, la aplicación y transferencia de lo aprendido a lo real.
- Asimismo, la metodología didáctica propiciará el desarrollo de una serie de técnicas intelectuales propias del pensamiento abstracto y formal, tales como la



observación, la investigación, el análisis, la interpretación, la capacidad de comprensión y expresión, el ejercicio de la memoria y el sentido crítico y creativo.

- Al objeto de incorporar una dimensión práctica y una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de los contenidos en el ámbito profesional.
- Los contenidos deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
- Las actividades complementarias favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.
- La consideración de la clase como un espacio de trabajo, donde se desarrollan actitudes de comunicación positiva, de vinculación al grupo, de esfuerzo solidario, de búsqueda de solución a los problemas mediante la aceptación y el respeto a todos sin discriminación
- El uso de estrategias de atención a la diversidad para dar respuesta a las distintas capacidades, motivaciones, estilos de aprendizaje, o intereses.
- Se favorecerá la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la información continuada sobre el momento del mismo en que se encuentra.

8. EVALUACIÓN GENERAL

La evaluación, como elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente y significativa, debiendo ser aplicada tanto al proceso de enseñanza como de aprendizaje. Así, la evaluación, en un ciclo formativo de formación profesional, se concreta en un conjunto de acciones planificadas en unos momentos determinados

Las acciones de evaluación deben de cumplir con dos funciones básicas:

- Determinar el grado de consecución de las intenciones propuestas.
- Indicar las modificaciones pedagógicas que son necesarias introducir.

En Andalucía, la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional de los grados D y E, que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía indica una serie de normas generales de ordenamiento de la evaluación:

- La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua, y se realiza por módulos profesionales.
- En su modalidad presencial, requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes.
- Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos



formativos o de los módulos profesionales ofertados, se realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar.

- Siempre que los módulos profesionales en los que el alumnado se encuentre matriculado se imparten a lo largo de todo el curso escolar, además de la sesión de evaluación inicial, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial, la última de las cuales se desarrollará en la última semana de mayo.
- Con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase.
- La calificación de las tres evaluaciones parciales y en la evaluación final que ha de figurar en la aplicación informática Séneca será un número entero, de 1 a 10 y sin decimales. De ser necesario, se aplicará el redondeo al número entero más cercano. En caso de que la primera cifra decimal sea 5, se redondeará a la cifra entera superior.

Se determina los instrumentos de evaluación del alumnado dentro de los módulos profesionales pertenecientes al Departamento de Administración y Gestión.

- Instrumentos de calificación:
 - Pruebas realizadas con la aplicación Contasol, hojas de cálculo y/o escritas.
 - Pruebas tipo test o cuestionarios.
 - Supuestos prácticos.
 - Exposiciones orales.
 - Role-play.
- Consideraciones:
 - De acuerdo al carácter continuo de la evaluación, el profesorado podrá utilizar cada instrumento de evaluación en el momento y fecha que crea oportuno, de acuerdo con el procedimiento de enseñanza y aprendizaje, y sin ser necesario avisar con antelación al alumnado de la fecha de realización. En el caso de pruebas escritas u otros instrumentos, donde el alumnado ha de preparar con antelación los contenidos y criterios a calificar, sí será avisado con la antelación necesaria.
 - Los instrumentos de evaluación no entregados en la fecha fijada por el profesorado o entregados en blanco serán calificados con 0.
 - De igual forma, debido al carácter presencial del ciclo formativo y al procedimiento de evaluación continua establecido en la legislación vigente, la ausencia del alumnado durante la sesión donde se califique algún instrumento de evaluación supondrá que será valorado con 0, independientemente de que esta ausencia sea justificada o injustificada. Todo ello sin menoscabo de una posible nueva calificación que se llevará a cabo durante el mecanismo de mejora de calificaciones establecido por el profesorado responsable en cada uno de los módulos profesionales, y al que tendrá acceso el resto del alumnado.
 - Una vez aplicada la ponderación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en esta programación, si el módulo profesional está calificado por encima de 5, se considera aprobado. Por tanto, no será necesaria la calificación positiva, es decir, por encima de 5, de todos los resultados de aprendizaje, criterios e instrumentos de evaluación implicados.



- En caso de ser detectado algún tipo de plagio, copia o fraude, incluido el empleo de aparatos electrónicos no autorizados para el desarrollo del instrumento de evaluación o el intento de alguno de ellos, el instrumento de calificación será calificado con 0 en la sesión donde se esté llevando a cabo.
- Las evaluaciones parciales tendrán en cuenta las calificaciones de los todos los instrumentos y criterios de evaluación calificados en el periodo comprendido en la evaluación, incluidos, si procede, aquellos recogidos en los instrumentos de recuperación.

Para la calificación de los distintos instrumentos indicados en el apartado anterior, se tendrá en cuenta siguientes criterios:

- Pruebas escritas, actividades prácticas y registro de evidencias.
 - Uso de lenguaje técnico.
 - Adecuación del contenido.
 - Orden y lógica de la redacción.
 - Presentación del documento.
 - Corrección ortográfica y puntuación.
- Trabajos y proyectos.
 - Uso de lenguaje técnico.
 - Originalidad.
 - Adecuación del contenido.
 - Exposición oral.
 - Resolución de cuestiones.
 - Uso y referencia de la información utilizada.
 - Presentación del documento.
 - Corrección ortográfica y puntuación.
 - Coevaluación y autoevaluación.
- Role-play.
 - Representación.
 - Tema y originalidad.
 - Vestuario y accesorios.
 - Adecuación del contenido.

Sistema de recuperación

- La nota final del alumno se obtendrá por la suma de la nota obtenida en cada resultado de aprendizaje, nota que se obtiene por la suma de las notas obtenidas en los criterios de evaluación dentro de cada resultado de aprendizaje. Cuando un alumno no haya alcanzado algún resultado de aprendizaje, el profesor podrá establecer recuperaciones parciales en cualquier momento y, en todo caso, un plan de recuperación en los periodos comprendidos entre la tercera evaluación parcial a finales de mayo y la evaluación final en junio en 1º curso. En este periodo, de mayo a junio, los alumnos con el módulo pendiente, asistirán a clase.
- Para la recuperación, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y en consecuencia los RA vinculados al módulo que no hayan sido alcanzados, seleccionando los



instrumentos de evaluación que se determinen como los más idóneos en cada caso.

- El alumnado con criterios de evaluación pendientes podrá realizar actividades de refuerzo para aclarar los conceptos que no han superado.
- La calificación obtenida en las pruebas de recuperación realizadas se sumará a los demás criterios de cada RA que sí están aprobados.
- La asistencia a clase en periodo de recuperación de finales de mayo a junio es obligatoria pues la evaluación es continua como ya se ha dicho.
- En todo caso, para superar el módulo han de alcanzarse los contenidos mínimos exigibles, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación anteriormente expuestos.
- Los criterios de recuperación son los mismos que los de calificación.

Mejora de calificación:

Esto solo se puede hacer en la calificación final. De forma que el alumnado que quiera mejorar su calificación, lo que conocemos como “subir nota” deberá hacerlo en el periodo establecido junto con las recuperaciones finales (Orden de 29 de septiembre de 2010 de evaluación).

Para ello, se diseñarán instrumentos de evaluación que contemplen todos los criterios de evaluación de los RA presentes en el módulo profesional o de aquellos criterios que el alumno decida mejorar su calificación.

Instrumentos para evaluación de la práctica docente:

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado debe reflexionar sobre su práctica educativa con el objeto de mejorarlala. Los docentes evaluarán las programaciones y las unidades de trabajo para comprobar los procesos de enseñanza, su propia práctica docente y la adecuación a las necesidades educativas, del centro y del alumnado.

El docente puede modificar la concreción curricular, tras la realización de esta autoevaluación, ya que éste es abierto y flexible, siempre con el fin de mejorar y progresar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se utilizarán las siguientes herramientas:

- Cuestionario, escalas o inventarios para la evaluación de la práctica docente.
- Cuaderno del profesor.

